

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA

JORGE ALBERTO LEMUS BELLO
GERENTE



2024

ES.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Calle 10 carrera 5 esquina
GUAMAL MAGDALENA

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	04
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-016
	PAGINA	Página 1 de 14

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
OBJETIVOS.....	3
OBJETIVOS GENERALES	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
MARCO NORMATIVO	4
DEFINICIONES	4
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA.....	5
MISIÓN.....	5
VISIÓN	5
CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	5
OBJETIVO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	5
ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	6
VALORES DE INTEGRIDAD	6
MAPA DE PROCESO	6
ORGANIGRAMA	8
FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS	9
PLAN DE ADQUISICIONES	12
VENTAJAS DEL PLAN DE ADQUISICIONES	12
COMPROMISO DEL PLAN DE COMPRAS.....	14
MODIFICACIONES.....	14
SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE ADQUISICIONES.....	14
Acciones de Control	14
PLAN DE COMPRAS DE LA ESE. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA VIGENCIA 2024.....	14

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	04
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-016
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	PAGINA	Página 2 de 14

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Y en conformidad con la Resolución No. 5185 de 2013, emanada del Ministerio de Salud y Protección social, en su Artículo 7º, las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades y recursos, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante la vigencia 2024.

Así las cosas, la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA, se proyecta a fortalecer la prestación de los servicios de salud ofertados, presentando un plan de adquisiciones, que hace parte del PRINCIPIO DE PLANEACION, teniendo en cuenta el grado de prioridad y relevancia en el suministro de medicamentos, material médico quirúrgico, reactivos y dispositivos médicos, acorde con la misión de la E.S.E.

El plan de adquisiciones se encuentra enmarcado en los principios de austeridad del gasto, imparcialidad, eficiencia, necesidad, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad hospitalaria, dentro de los parámetros de calidad y oportunidad acordes con el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2024

La información contenida en este documento no representa compromiso u obligación alguna por parte de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, ni lo compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Por el contrario, este Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta que facilita identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios del Hospital, permitiendo diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda, que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	04
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-016
	PAGINA	Página 3 de 14

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Constituye el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, un instrumento de administración estratégica, que servirá para la toma de decisiones en la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad, aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formular el Plan de adquisiciones de manera participativa y con cobertura total de la institución
- Depurar las necesidades planteadas, organizarlas y plasmarlas en el documento modelo institucional
- Cumplir con las políticas de austeridad impuestas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Cumplir en forma oportuna y eficiente con los requerimientos de los clientes internos y externos
- Ejecutar el proceso de compras de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE y las Directrices de Administración del Presupuesto de la vigencia aprobado por la Junta Directiva.
- Ejecutar y programar la contratación conforme al plan de adquisiciones y cumplir con los términos y tiempo adecuados
- Liderar una cultura de planeación y autocontrol de los recursos físicos y financieros a nivel de los diferentes áreas de la E.S.E.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	04
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-016
	PAGINA	Página 4 de 14

MARCO NORMATIVO

- **Decreto 092 de 2017:** por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro
- **Decreto-Ley 4170 de 2011.** Colombia Compra Eficiente: Agencia Nacional de Contratación Pública.
- **Ley 80 DE 1993. (octubre 28).** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1122 de 2007:** Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

DEFINICIONES

- **Adquisición:** acción de conseguir una determinada cosa, la cosa en sí que se ha adquirido y la persona cuyos servicios o intervención están ampliamente valorados.
- **Anual:** La palabra anual tiene su origen en el latín. Proviene de annualis, anuale que deriva a su vez de annus, anni, cuyo significado es año.
- **Bienes:** Bienes producidos por la industria que el consumidor puede comprar.
- **Compras:** Compra es la acción y efecto de comprar. Este verbo refiere a obtener algo a cambio de dinero.
- **Servicios:** Un servicio podría ser un conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente.
- **Oferente:** el término oferente es el individuo que ofrece un producto, servicio en un mercado con el fin de conseguir altas ganancias.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	04
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-016
	PAGINA	Página 5 de 14

- **Oferta:** acción de ofrecer un producto para su venta, especialmente cuando se ofrece a un precio más bajo de lo normal.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA

MISIÓN

Somos un hospital público de baja complejidad que ofrece servicios de salud con criterios de calidad, seguridad y oportunidad; contamos con un recurso humano idóneo comprometido con la mejora continua de los procesos asistenciales orientados hacia la satisfacción del usuario y su familia.

VISIÓN

En el 2023 seremos reconocidos como un hospital que ofrece servicios de salud oportunos y de calidad, apoyado en su equipo humano e infraestructura física y tecnológica, fijando como propósito el fortalecimiento de los servicios habilitados y dando apertura a nuevas estrategias de atención que permitan convertirnos en una institución eficiente y humanizada.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad es el principal instrumento de la Política de Integridad del MIPG, parte de la Dimensión de Talento Humano. El Decreto 1499 de 2017, en concordancia con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Fomentar en los usuarios y funcionarios de la E.S.E la implementación de acciones de integridad que fortalezcan la cultura y clima organizacional, bajo acciones de servicio al usuario y su familia con eficacia y calidad humana.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	04
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-016
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	PAGINA	Página 6 de 14

ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Los valores y lineamientos del presente Código serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos y funcionarios vinculados a la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN y serán fomentados de manera especial por la Alta Dirección de la entidad, Equipo de Integridad y aliados claves como los comités en actividades de Talento Humano, interventores, líderes y coordinadores y jefes de áreas.

VALORES DE INTEGRIDAD



MAPA DE PROCESO

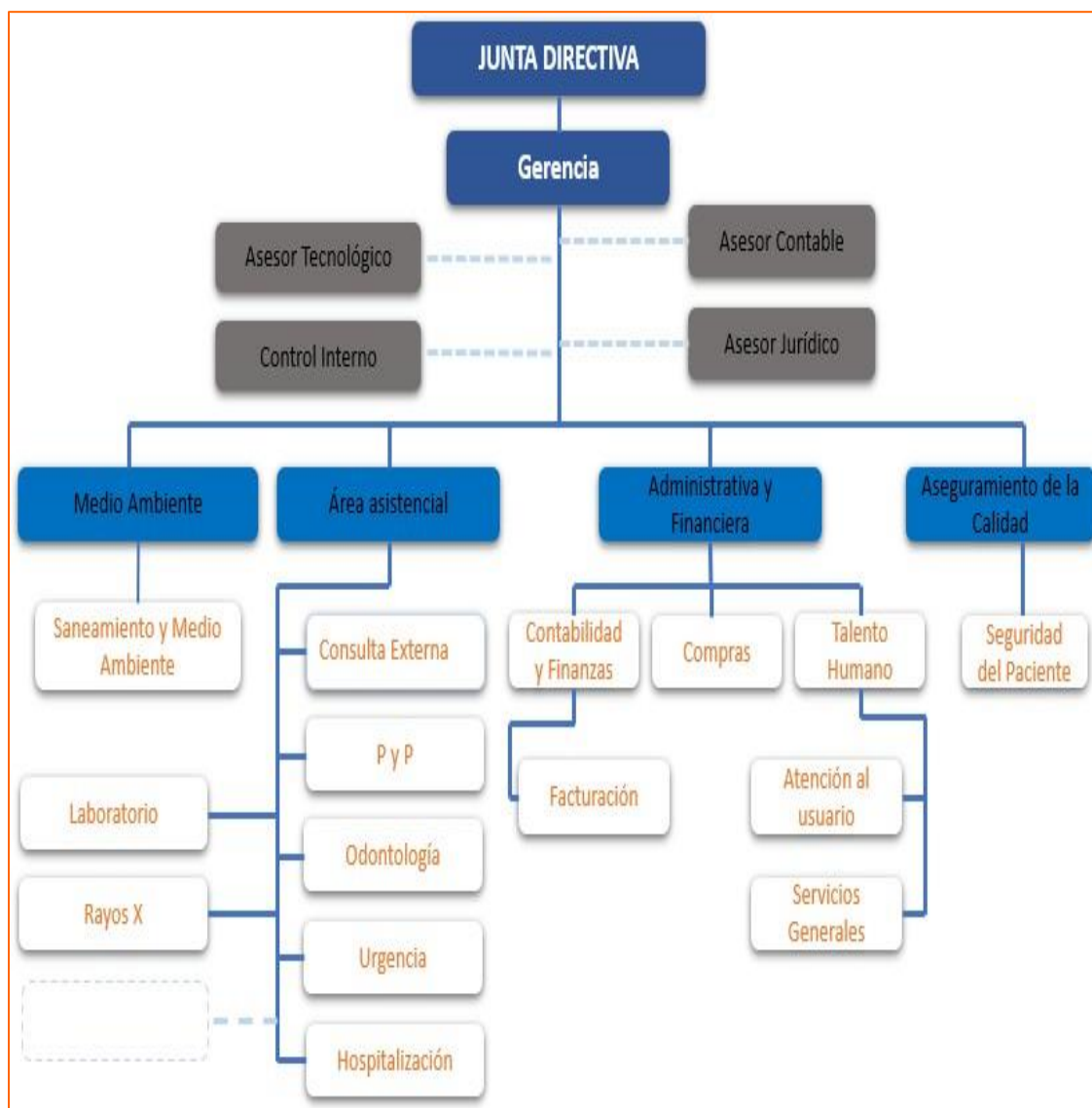
 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	04
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-016
	PAGINA	Página 7 de 14



Ac
Ve

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	04
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-016
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	PAGINA	Página 8 de 14

ORGANIGRAMA



 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	04
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-016
	PAGINA	Página 9 de 14

FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

El plan de adquisiciones 2024 se realiza, basados en el cumplimiento de la normatividad vigente, que ampara los principios de planeación, transparencia, publicidad y escogencia objetiva del contratista; además se tiene en cuenta la información o referente histórico y las necesidades requeridas por las dependencias que conforman la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena.

Además de observaron los aspectos siguientes:

- Las actuaciones y compromisos de racionalización de los gastos establecidos por la entidad hospitalaria.
- Los datos históricos de consumos de los últimos años, los cuales nos sirven para hacer la proyección de compras de elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de todas sus dependencias tanto misionales como de apoyo.
- Estudio de las necesidades de la Institución y las unidades tanto Administrativas como Funcionales.
- Evaluación de las necesidades y compromisos Adquiridos por la E.S.E. Hospital, necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad.
- Los valores estimados corresponden a precios de mercado y a los costos de servicios prestados en el último año, no obstante, podrán modificar de acuerdo a la inflación o la fluctuación del dólar.
- La proyección del plan anual de adquisiciones se realizó teniendo en cuenta los consumos realizados por las diferentes áreas de la entidad hospitalaria, durante la vigencia fiscal 2024.
- Se proyectarán diferentes contrataciones de bienes y servicios teniendo en cuenta la renovación y la actualización de equipos, y suministros, tanto para el área administrativa como para el área Asistencial y Logística de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, para lograr su normal funcionamiento, y no alterar la calidad del servicio prestado.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	04
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-016
	PAGINA	Página 10 de 14

Por lo anterior, el procedimiento para llevar a cabo la ejecución del plan de compras se enmarcará en el estatuto y manual de contratación de la E.S.E, de acuerdo a la cuantía a contratar, así como al objeto, tal como se describe a continuación:

a. **Proceso de contratación:** El proceso de contratación comprenderá las siguientes fases:

1. Planeación.
2. Selección.
3. Contratación.
4. Ejecución
5. Liquidación y obligaciones posteriores.

b. **Estudios y documentos previos.** Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación del Hospital, los cuales deberán ser elaborados por el área afín con el objeto a contratar y deberá contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección:

1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección.
2. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.
3. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
4. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
5. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.
6. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.
7. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
8. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.
9. Términos de condiciones. En los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones, para lo cual se deberá tener en cuenta: La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.
10. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
11. Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	04
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-016
	PAGINA	Página 11 de 14

12. Las condiciones de costo y/o calidad que la E.S.E. HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE GUAMAL, MAGDALENA, tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
13. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato.
14. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.
15. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que éste pueda generar.
16. El certificado de disponibilidad presupuestal.
17. Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes.
18. Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones.
19. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
20. Los términos de la supervisión y/o de la Interventoría del contrato.
21. El plazo dentro del cual la E.S.E. HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE GUAMAL, MAGDALENA, puede expedir adendas.
22. El cronograma. el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución.
23. Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos.

c. **Fase de Selección.** La E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA, determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En los procesos de contratación por convocatoria pública la entidad pública, podrá conformar un comité de apoyo a la actividad contractual.

d. **Formas de contratación que tiene la E.S.E.:** Según el estatuto y manual de contrataciones, la E.S.E Hospital podrá contratar por cualquiera de las siguientes formas:

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	04
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-016
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	PAGINA	Página 12 de 14

- **CONVOCATORIA PÚBLICA.** Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la E.S.E. HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE GUAMAL, MAGDALENA, seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice. Con excepción de los contratos de prestación de servicios de salud a cargo de la E.S.E., que esta contrate, o conexos con estos o necesarios para su desarrollo, esta modalidad de contratación, se aplicará en los contratos que superen los 1.000 SMLMV.
- **CONTRATACIÓN DIRECTA.** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato, para tal efecto se aplicará en los casos establecidos en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en aquellos cuya cuantía no sea superior a 1.000 smlmv, esto es en consideración a la naturaleza de la E.S.E. y a la competencia a que se ve avocada con otras entidades prestadoras del servicio de salud.
- **COMPRAS CONJUNTAS.** La E.S.E. HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE GUAMAL, MAGDALENA, podrá asociarse con otras Empresas Sociales del Estado, con el fin de buscar economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia en sus compras. Dichas asociaciones deben estar precedidas de estudios técnicos que las justifiquen, para tal efecto se autoriza al o la Gerente para suscribir dichas alianzas.
- **CONCURSO DE MÉRITOS.** Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, cuya remuneración sea superior a 600 smlmv, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

PLAN DE ADQUISICIONES

Son las especificaciones presupuestadas por la ESE para la elaboración y Ejecución del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de las dependencias misionales y de apoyo.

VENTAJAS DEL PLAN DE ADQUISICIONES

Entre las ventajas de planificar las compras, destacamos:

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	04
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-016
	PAGINA	Página 13 de 14

- Precios más competitivos y mejor calidad obtenidos en cualquiera de los distintos mecanismos de compra, debido a que una adecuada programación nos permite: Agregar demanda y de este modo, conseguir mejores condiciones comerciales (precio, calidad, entrega, servicio, post venta).
- Realizar una mejor definición de los requerimientos y de los plazos de los distintos procesos de compra, lo que trae aparejado un mayor número de proveedores potenciales y una mejor negociación en el caso de un único proveedor.
- Menores costos administrativos, ya que al agregar demandas se realizan menos procesos de compra, y por tanto menos papeleo, menos órdenes de compra, menos coordinaciones (ya sea vía telefónica, correo electrónico), menos revisiones de la entrega del producto o servicio, etc.
- Menores costos de inventario ya que con una adecuada planificación será posible definir pedidos con un tamaño y con una frecuencia que permita disminuir los stocks y sus costos asociados.
- Compras oportunas, lo que significa “tener lo que necesitamos para cuando lo necesitamos”. Esto implica ser capaz de responder a los requerimientos de nuestros usuarios con la mayor prontitud posible, lo que evidentemente aumenta su satisfacción.
- Apoyo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización, ya que permite liberar recursos para enfocarse en las compras que resulten estratégicas para la organización, ya sea en términos de su importancia para el desarrollo de las labores propias de la organización o de su relevancia para la implementación de un proyecto estratégico para la institución.
- Mejoras al funcionamiento diarios de la organización, ya que las compras sencillas o rutinarias, aunque aparentemente son menos importantes, resultan indispensables para trabajar eficientemente.
- Permite resolver situaciones de crisis de mejor forma. En primer lugar, porque una buena planificación nos permitirá tener en cuenta situaciones de estacionalidad como aumentos de demanda en una determinada época del año. En segundo lugar, al haber planificado y programado la mayoría de las compras seguramente se estará más preparado para enfrentar las verdaderas situaciones urgentes, es decir, aquellas que corresponden a eventos imposibles de planificar como la ocurrencia de eventos de fuerza mayor.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	04
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-016
	PAGINA	Página 14 de 14

COMPROMISO DEL PLAN DE COMPRAS

Para la elaboración del plan de compras de la ESE, se seleccionaron los rubros que por su definición y estructura requieren de una planificación y programación en su ejecución, es así como se elaboró la programación de los rubros teniendo en cuenta el presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024, aprobado para la entidad, así:

- Compras de Equipos, materiales y Suministros, Mantenimiento, Servicios Públicos, Viáticos, Gastos de Viajes, Arrendamientos, Impresos, Publicaciones, Comunicaciones y Transporte, Seguros, Capacitación y Bienestar.

MODIFICACIONES

Se harán de conformidad con las adiciones y disminuciones aprobadas por la Junta directiva, la modificación de bienes a adquirir, así como los traslados de ítems.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE ADQUISICIONES

En relación con el seguimiento y monitoreo del plan de Adquisiciones de la E.S.E, se enumeran a continuación las acciones entorno a dicho tema:

Acciones de Control

- verificación a los ajustes realizados al plan de compras por parte de la Gerencia de la ESE cuando se requiera.
- Verificación y análisis del estado de la ejecución presupuestal mensual y acumulada en los diferentes rubros de gastos generales.
- Toma de decisiones de replantear si es del caso la ejecución de algunas actividades incluidas en el plan de compras.
- Revisión de compromisos vigentes y fecha de finalización para programar la renovación de los diferentes compromisos, especialmente aquellos que se consideran como fijos.
- Informes de control interno sobre ejecución del plan de compras

PLAN DE COMPRAS DE LA ESE. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA VIGENCIA 2024.

Se detalla el plan de compras en documento anexo.